



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 649 - 18

Comodoro Rivadavia, 20 NOV. 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 9120/18 de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la nota propone la Promoción transitoria Prof. Norberto Daniel Blanco, DNI 12.153.366, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura Historia Social de la Educación del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la sede Esquel.

Que es posible imputar presupuestariamente la diferencia de 0,32 puntos de la baja producida por la baja de la Prof. Carol Pasquini en la asignatura Salud Mental de la Licenciatura en Trabajo Social, sede Esquel (Res. CDFHCS N° 259/18).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 29 y 30, de octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Promocionar transitoriamente al Prof. Norberto Daniel Blanco, DNI 12.153.366, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura Historia Social de la Educación del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

Art.2º) Llamar a concurso público y abierto en el cargo de la designación en el marco del Artículo 14 del CCT.

Art.3º) Imputar presupuestariamente la diferencia de 0,32 puntos de la baja producida por la baja de la Prof. Carol Pasquini, en la asignatura Salud Mental de la Licenciatura en Trabajo Social, sede Esquel (Res. CDFHCS N° 259/18).



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

...//2.-

Art.4) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente.
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 649 - 18**  
nmm

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB